



## RESOLUCIÓN DE DECANATURA No. 45

### FACULTAD DE TECNOLOGÍA (25 DE AGOSTO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA No. 39 DE 2025, QUE CONVOCÓ PARA LA ELECCIÓN DE UN **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ CURRICULAR LA ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL.**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA**, en uso de sus atribuciones legales y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2091 del 14 de febrero de 2025, se establece el calendario de elecciones de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones, modificada mediante las Resoluciones No. 2136, 2588, 2689, 2835 y 2922 de 2025.

Que mediante Resolución de Facultad de Tecnología No. 39 del 05 de agosto de 2025, se convocó a elecciones para designar a un representante de los Estudiantes de la **ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL**, ante su Comité Curricular.

Que en la precitada Resolución se fijó como fecha límite de inscripción de los candidatos el 19 de agosto de 2025, a las 17:00 horas, y fecha de elección, el 04 de septiembre de 2025.

Que no se recibieron inscripciones para la convocatoria realizada mediante Resolución de Decanatura No. 39.

Que, en consideración con lo anterior, se hace necesario declarar **DESIERTA** la elección convocada mediante la Resolución de Decanatura No. 39, por los motivos anteriormente enunciados.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Decano de la Facultad de Tecnología,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** - Declarar desierta la convocatoria para la elección del **REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE LA ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA EMPRESARIAL**, convocada mediante Resolución No. 39 de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025

**EDGAR ALONSO SALAZAR MARÍN**  
Decano Facultad de Tecnología